



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-08-14776, por el cual la Directora de la Escuela de Trabajo Social, solicita rectificación de la Resolución HCD N° 164/08; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita la rectificación de la Resolución HCD N° 164/08 donde dice "... se ha deslizado un error material involuntario al consignar "... en la Asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social "B"..." , debe decir: "A"

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

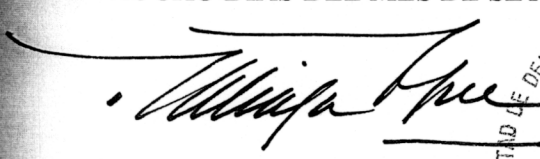
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

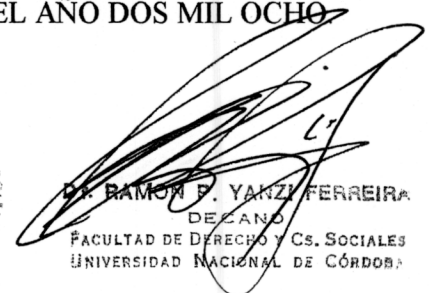
Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N° 205/08 en su Art. 1°, **donde dice:** "... en la Asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social "B"..." , **debe decir:** "... en la Asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social "A".

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON F. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 282/08.-